



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 18 FRACCIÓN III, EL ARTICULO 30 FRACCIÓN XIV, EL ARTICULO 62, EL ARTICULO 64 FRACCIÓN V Y EL ARTICULO 68 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

La suscrita, **Senadora Juanita Guerra Mena**, perteneciente a la LXVI Legislatura del H. Senado de la República, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 numeral 1, fracción I, 164 numeral 1 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III, EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XIV, EL ARTÍCULO 62, ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto global donde la transformación redefine las economías y las sociedades, México enfrenta el desafío crítico de preparar a sus ciudadanos para enfrentar un futuro impulsado por tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el blockchain, la computación en la nube, la ciberseguridad, la robótica y las finanzas descentralizadas.

La educación financiera y la albanización digital avanzada no constituyen competencias opcionales: representan herramientas indispensables para garantizar la inclusión económica, la equidad digital y el desarrollo sostenible. Sin embargo, el sistema educativo nacional aún carece de la integración obligatoria de estos contenidos fundamentales en los planes y programas de estudio. Esta ausencia curricular posiciona en México en una desventaja competitiva frente a naciones que han reconocido la educación financiera y el aprendizaje digital como pilares fundamentales del desarrollo humano integral. La economía del conocimiento y la digitalización acelerada demandan ciudadanos capaces no solo de utilizar tecnología, sino de comprenderla, crearla y aplicarla éticamente.

Rezago Nacional en Competencias Financieras

La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2024 revela cifras alarmantes sobre la alfabetización financiera nacional. México presenta un Índice de Alfabetización Financiera de apenas 58%, donde el componente de comportamientos financieros –el más crítico– alcanza únicamente el 50%, seguido por 66% en conocimientos financieros y 60% en actitudes financieras.

Aunque ocho de cada diez mexicanos acceden a productos financieros formales –el nivel más alto desde 2015–, el índice de alfabetización financiera permanece estancado desde 2018. Esta paradoja evidencia que la inclusión financiera creció 8.7 puntos porcentuales impulsada por programas sociales, sin desarrollar las habilidades necesarias para tomar decisiones financieras informadas.

Participación Limitada en Mercados de Inversión

Los datos de inversión muestran un crecimiento exponencial, pero desde bases extremadamente bajas: los contratos de Cetes Directo aumentaron 709.9% desde entre 2018 y 2024 (de 284,000 a 2.3 millones), mientras que las cuentas en casas de bolsa se incrementaron 3900% en el mismo periodo (de 250,000 a 10 millones).

Los clientes de los fondos de inversión crecieron 303.7% alcanzando a 9.4 millones. A pesar de este crecimiento, solo una fracción mínima de la población mexicana participa activamente en mercados de inversión, limitando las oportunidades de crecimiento patrimonial y que el ahorro nacional estancado se convierta en inversión productiva.

Crisis del Ahorro para el Retiro

El porcentaje de la población con cuenta de AFORE ha disminuido consistentemente: 41.1% en 2015 a 39.2% en 2021, evidenciado una tendencia preocupante. La brecha de género es significativa: mientras 48.8% de hombres tienen AFORE, solo 30.7% de mujeres cuentan con este instrumento.

Solo el 6% de la población con cuenta de retiro realiza aportaciones voluntarias, indicando una grave deficiencia en planificación financiera a largo plazo que



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

comprometerá el bienestar de millones de mexicanos y más compromisos para las finanzas públicas del Estado en los próximos años.

Sobreendeudamiento y Gestión inadecuada del crédito

El 42% de las familias mexicanas enfrentan problemas de endeudamiento excesivo debido a decisiones financieras mal informadas. El 16.1% de la población percibe un nivel de deuda como alto o excesivo, mientras que 36.9% experimenta altos niveles de estrés financiero.

Los datos revelan que el principal determinante del sobreendeudamiento es la existencia de un crédito bancario, evidenciando la necesidad urgente de educación sobre manejo responsable del crédito. Solo el 23% de los mexicanos lleva un presupuesto para administrar sus gastos, exponiendo deficiencias críticas en planeación financiera básica.

Brechas Digitales Estructurales

En el ámbito digital, México enfrenta rezagos significativos que comprometen la competitividad nacional. Las brechas digitales se manifiestan especialmente en:

Acceso diferenciado por zona geográfica. El 81% de la población urbana accede a internet, mientras que sus zonas rurales solo el 56.5% tiene conectividad. Esta brecha de 25.1 puntos porcentuales perpetúa desigualdades educativas estructurales.

Exclusión digital de poblaciones indígenas: Entre la población indígena, solo el 19% tiene acceso a internet, 17% cuenta con computadora o tableta, aunque el 78% posee teléfono celular. Esta limitación en dispositivos y conectividad restringe severamente las oportunidades de desarrollo digital.

Competencias Básicas Insuficientes

En zonas rurales, se estima que el analfabetismo digital alcanza el 35%, mientras que en ciudades es prácticamente nulo. Los estudiantes mexicanos reciben información tecnológica elemental, sin acceso a competencias avanzadas:

- Programación y pensamiento computacional
- Análisis de datos e inteligencia artificial
- Ciberseguridad y protección digital
- Computación en la nube y otras tecnologías emergentes

Formación Docente Desactualizada

Más del 40% de los maestros en México expresan incomodidad en el uso de la tecnología en el aula, lo que dificulta la adopción de innovaciones como la inteligencia artificial. Los programas de capacitación docente no incluyen actualización en:

- Herramientas financieras globales
- Tecnologías emergentes y su aplicación pedagógica
- Metodologías para la competencia del siglo XXI
- Ciberseguridad educativa

Impacto Socioeconómico Cuantificado

Las consecuencias de esta deficiencia educativa dual se reflejan indicadores específicos:

- Sobreendeudamiento familiar: 42% de las familias mexicanas enfrentan problemas de endeudamiento excesivo por decisiones financieras mal informadas, generando estrés financiero en 36.9% de la población.
- Exclusión financiera digital: Las poblaciones indígenas y rurales presentan menores índices de uso de finanzas digitales, limitando su integración económica y su acceso a servicios financieros.
- Competitividad laboral limitada: México ocupa el puesto 68 a nivel global en el índice de ciberseguridad nacional, evidenciando deficiencias estructurales





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

en preparación tecnológica que afectan la competitividad empresarial y nacional.

- Brecha de género persistente: Las mujeres se enfrentan mayor exclusión tanto en competencias financieras (12 puntos porcentuales de diferencia en inclusión financiera) como digitales, perpetuando desigualdades socioeconómicas.
- Dependencia tecnológica: El país mantiene alta dependencia en importación de tecnología por limitada capacidad en innovación local, mientras el 44% de las escuelas públicas en zonas rurales carecen de acceso a internet.

Evidencia Internacional Comparativa

China ha establecido un precedente mundial en educación tecnológica avanzada: a partir del semestre de otoño 2025, todas las escuelas primarias y secundarias de Beijing implementarán cursos obligatorios de inteligencia artificial, dedicando ocho horas lectivas anuales a esta materia. El gobierno chino desarrolla un plan ambicioso que incorpora IA como materia obligatoria desde los 6 años, preparando a las nuevas generaciones para liderar en un mundo profundamente digitalizado.

Otros países demuestran avances significativos que contrastan con la situación mexicana:

Singapur: Alcanza un Índice Alfabetización Financiera de 71%, superando por 13 puntos a México.

Estonia: 80 % de los estudiantes poseen competencias digitales avanzadas, contrastando con las limitaciones mexicanas en formación tecnológica.

Finlandia: Lidera en educación tecnológica integrada, demostrando que la implementación curricular temprana en competencias financieras y tecnológicas generan:

- Mayor estabilidad económica poblacional
- Incremento significativo en tasas de ahorro
- Desarrollo en ecosistemas de innovación robustos

- Reducción sustancial de desigualdades sociales

Convergencia con la Realidad Mexicana

Mientras en campus universitarios chinos el uso de la inteligencia artificial ya no se discute, sino que se utiliza de manera natural, México mantiene un rezago educativo que compromete competitividad futura. La diferencia es evidente: Otras naciones forman ciudadanos digitalmente alfabetizados y financieramente competentes hasta la infancia, mientras México posterga esta transformación educativa esencial.

La convergencia entre revolución y transformación financiera exige una respuesta educativa inmediata que prepare a los estudiantes mexicanos para la economía del futuro. Es imperativo desarrollar y fomentar simultáneamente competencias financieras y digitales en los diferentes niveles educativos, con enfoque de equidad e inclusión para toda la población del país.

La inteligencia artificial fomentado con el pensamiento crítico y creativo tiene el potencial de democratizar el acceso a una educación de calidad en México, mediante plataformas accesibles desde dispositivos móviles que faciliten el aprendizaje a quienes tradicionalmente enfrentan barreras estructurales y socioeconómicas.

Objetivo General de la iniciativa

Establecer la obligatoriedad de la educación financiera y alfabetización digital avanzada –incluyendo inteligencia artificial y tecnologías emergentes– como componentes esenciales del sistema educativo nacional, desde educación primaria hasta educación media superior, para formar ciudadanos competitivos en la economía digital global.

Objetivos específicos

1. Integrar contenidos curriculares obligatorios de educación financiera práctica que incluyan manejo responsable del recurso, comprensión del sistema financiero mexicano, cultura del ahorro e inversión, bolsa de valores y desarrollo de competencias emprendedoras;



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

2. Implementar programas de alfabetización digital avanzada que abarque programación, inteligencia artificial, pensamiento computacional, ciberseguridad, análisis de datos y uso ético de las tecnologías emergentes;
3. Promover la inclusión digital y financiera desde temprana edad con énfasis en poblaciones rurales, indígenas y situación de vulnerabilidad;
4. Desarrollar competencias para la economía digital preparando estudiantes para empleos del futuro en sectores tecnológicos, fintech, e-commerce y emprendimiento digital.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta H. Cámara de Senadores la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **REFORMAN** los Artículos 18 fracción III, 30 fracción XIV, 62 fracción VII, 64 fracción V y 68, todos de la **Ley General de Educación**, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 18

I. y II. ...

III. “El conocimiento tecnológico con el empleo de tecnologías de la información, comunicación y aprendizaje digital, manejo de diferentes lenguajes y herramientas de sistemas informático y de comunicación, **incluyendo conocimiento fundamental de inteligencia artificial, robótica, programación, análisis de datos, ética digital y tecnologías emergentes, que permitan comprender, crear,**

aplicar y evaluar críticamente las tecnologías digitales en todos los ámbitos de la vida”.

ARTÍCULO 30.

I. al XIII. ...

XIV. La educación financiera integral y obligatoria, que incluya la promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro, conocimiento del sistema financiero nacional e internacional, la comprensión de productos y servicios financieros, la planificación financiera personal y familiar, el uso responsable del crédito, la inversión, la protección al consumidor financiero, la inclusión financiera digital y la toma de decisiones financieras informadas y éticas”.

ARTICULO 62. ...

I. a VI. ...

VII. Garantizar que la educación financiera y la alfabetización digital avanzada sean accesibles para todos los educandos, implementando estrategias diferenciadas y recursos tecnológicos que eliminen las brechas digitales y financieras, especialmente en zonas rurales, comunidades indígenas y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

ARTICULO 64

I. a IV ...

V. “Garantizar la formación del personal docente para que contribuyan al identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje, incluyendo la capacitación especializada en educación financiera y alfabetización digital para atender la



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

diversidad de necesidades educativas, y brinden los apoyos que las y los educandos requieran;”

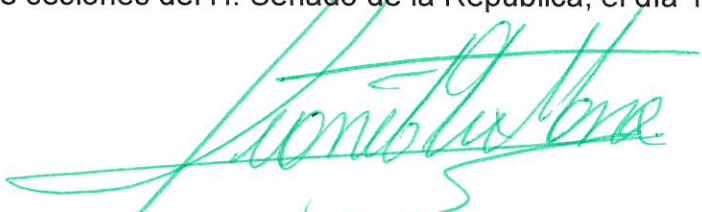
ARTICULO 68. En el Sistema Educativo Nacional se atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la presente Ley, **garantizando especialmente el acceso equitativo a recursos tecnológicos y educación financiera para personas en situación de vulnerabilidad**, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en las demás normas aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los Congresos de las Entidades Federativas deberán expedir en un término improrrogable de 180 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor del presente Decreto, las adecuaciones a la legislación en la materia, a fin de armonizar sus contenidos a lo que establece el presente Decreto.

Dado al Salón de sesiones del H. Senado de la República, el día 15 de octubre de 2025.



**SENADORA JUANITA GUERRA MENA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

